DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE HORAS EXTRAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 3497

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERAN

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Lo señalado en solicitud de horas extraordinarias con fecha de correo 13 de marzo 2023, a TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne a: Doña Carolina Moya Riquelme, Doña Pamela Sanhueza Cabrera, Doña Jessica Novoa Sandoval y Carolina San Martin Abello, TENS.

c) Necesidades del servicio de reconocer a funcionarias, las horas extraordinarias que realizaron en distintas jornadas y horarios indicados, las cuales por error involuntario no fueron enviadas para la tramitación involuntaria al municipio.

DECRETO:

1.- RECONOCE horas extraordinarias a funcionarias TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, que realizaron en distintas jornadas y horarios indicados a: Doña Carolina Moya Riquelme, Doña Pamela Sanhueza Cabrera, Doña Jessica Novoa Sandoval y Carolina San Martin Abello.

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carolina Moya Riquelme C.I. N° [redacted]	15/03/2023 18/03/2023	17:15 horas 08:00 horas	20:15 horas 12:00 horas	07 horas
Pamela Sanhueza Cabrera C.I. N° [redacted]	13/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Jessica Novoa Sandoval C.I. N° [redacted]	16/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Carolina San Martin Abello C.I. N° [redacted]	14/03/2023 17/03/2023	17:15 horas 16:15 horas	20:15 horas 20:15 horas	07 horas

2.- **PAGUESE,** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/CSN/afe
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría MunicipalEnc. RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO

19 ABR 2023